FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

2.2.2	No	D)			
1.1. Nombre	Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAI	R)	la a full to the	leani	1 17
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores		1.3. Ámbito de aplicación	Estatal	X
	Mujeres		ирисистоп	Municipal	
	Niñez				
	Jóvenes				
	Personas migrantes				
	Personas con discapacidad				
	Personas servidoras públicas	X			
	Personas empresarias				
	Comunidad estudiantil				
	Personas agroproductoras				
	Otro		¿Cuál?		
1.4. Categoría	Atención Ciudadana				
	Mejora de la Gestión Pública	X			
	Transparencia y Rendición de Cuentas				
	Auditoría, Control y Evaluación				
	Compras Gubernamentales				
	Combate a la Corrupción				
	Recursos Humanos				
	Participación Ciudadana y Contraloría Social				
	Responsabilidades				
	Tecnologías de la información				
	Legislación y Normatividad				
	Bienes Patrimoniales				
1.5. Año en que inició a opera	ar la práctica		2019-09-02		
1.6. Dirección electrónica y	Página web:	http://	cemer.edomex.gob.mx/s	istema-analisis-impactoregulatorio	
redes sociales donde se difunde la práctica	Facebook:				-
ининие на ргасиса	Twitter:				

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?

El Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), es una plataforma informática diseñada por la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información adscrita a la Secretaría General de Gobierno, mediante la cual se puede realizar la recepción de solicitudes y la emisión de los dictámenes de impacto regulatorio, de ese modo las personas servidoras públicas autorizadas gestionarán de manera pronta y oportuna la emisión de los dictámenes, de lo anterior se podrá asegurar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales, asimismo, se reducen los costos materiales y humanos; los tiempos de respuesta en el proceso de la resolución, por lo que se hace uso de tecnología cero-papel a través de la firma electrónica. La gestión del procedimiento de la emisión del dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio es de principio a fin, a través del formulario en línea se realiza la solicitud, observaciones a la información presentada, la atención de observaciones por parte de la dependencia solicitante y la emisión del dictamen con firma electrónica, uno de los principales beneficios que se obtienen con el SAIR, es la reducción de tiempo de respuesta en un 70%, tanto para la dependencia solicitante como para la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?

La principal problemática eran los tiempos de traslado de las dependencias para la entrega de solicitudes y de la CEMER, en la entrega de la resolución correspondiente.

2.3. Objetivo general de la práctica

Promover la simplificación en la gestión del proceso de dictaminación mediante el uso del sistema electrónico, propiciando un gobierno más eficaz y eficiente.

2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica

El uso de las tecnologías para intercambio de información vía electrónica y comunicación ágil, a efecto de disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la respuesta deseada por las personas usuarias.

2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal

Agilizar los tiempos de respuesta en el proceso de resolución al dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio que elaboran las dependencias del Gobierno del Estado de México.

2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?

 Digitalización de documentos Requisitado de formulario en líne electrónica por parte de la persona usuaria como de la autoridad de re 					dictámenes en línea mediante el uso de la firma			
2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?			X ¿Dónde? Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y Administración Pública Federal.					
2.8. Ventajas competitivas de la práctica	-11	-1						
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares	Ventaj	Ventajas que tienen otras prácticas similares						
La solicitud se presenta a través del Sistema del Análisis de I Regulatorio, se revisa y elabora el proyecto de dictamen, para la p validación de la persona titular de la Comisión, la cual autoriza con e electrónica y emite el dictamen mediante el mismo sistema. Si la s presenta observaciones, éstas se atienden en dicho sistema, an tiempos en los procesos de entrega, recepción y trámite.	osterio su firma solicitud	En el federa gener	año 2000, se estableció la ol les que elaboren anteproyecto en costos de cumplimiento p	oligatoriedad os de leyes, dec	de presentar éstos para todas las dependencias cretos legislativos y actos de carácter general, que			
2.9. Operación de la práctica								
¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?		¿Cuál es el procedimiento después de implementarla?						
La solicitud del dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio se pre impresa, con firmas autógrafas y de manera presencial en la oficir Comisión, y la resolución del dictamen correspondiente, se enviaba n oficio impreso.	na de la	revisa Interii dictan	y elabora el proyecto de di estitucional valida y la person	ctamen, la per na titular de la s del mismo sis	rsona titular de la Subdirección de Vinculación a CEMER autoriza mediante firma electrónica el tema. Si la solicitud presenta observaciones, éstas			
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?			Sí	No	X			
¿Por qué no se han realizado mejoras?								
El proceso implementado no ha requerido modificaciones ya que la op	peración	es efici	ente y eficaz hasta el momento).				
2.11. Mejoras realizadas a la práctica								
Acciones ejecutadas		Result	ados alcanzados con las mejor	as realizadas a	la práctica			
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora		0000-0	00-00					

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctic	jurídico(s)-administrativo(s)?	Sí	X	No					
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) f	func	amento(s) de la práctica							
Tipo de ordenamiento			Nombre del ordenamiento						
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Título Tercero, Capítu Cuarto, artículos 40 al 51, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 17 de septiembre de 2018. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México sus Municipios, Sección Cuarta, Capítulo Octavo, artículos 47 al 50, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 31 de julio de 2019.								
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Manual de Procedimientos del Análisis de Impacto Regulatorio, publicado en el Periódico Oficia "Gaceta del Gobierno" del 26 de agosto de 2021. Manual de Operación del SAIR, publicado dentro del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio.								
		Vinculación con el Plan o	de Desarrollo del Estado de México 2017-2023						
Pilar / Eje transversal	Pilar Económico. Estado de México, Competitivo, Productivo e Innovador								
Estrategia			Facilitar el establecimiento de unidades productivas						
Línea de Acción:			Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorga certidumbre jurídica a las empresas.						
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por of fundamento?	qué	la práctica no cuenta con							
3.2. ¿La práctica se encuentra docum	ent	ada?		Sí	X	No			
En caso de ser afirmativo, señalar la docu	mer	ntación de la que se dispone:							
Mapa de procesos									
Manual de procedimientos	X								
Guía técnica o metodológica									
Otro		¿Cuál? Manual de Operación del SAIR.							
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué	?								

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?	Sí	X	No		
4.2. Metodología utilizada para medir la práctica					

Describa los siguientes recursos de medición	Describa los siguientes recursos de medición:							
Frecuencia de medición	Mensual, trimestral y anual.	asual, trimestral y anual.						
Instrumento de medición	Lista de base de datos de Exc	ta de base de datos de Excel.						
Elementos que se evalúan	Solicitudes de dictamen y rese	licitudes de dictamen y resolutivos que se emiten de las propuestas regulatorias ingresadas.						
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica		vance porcentual de los análisis de regulación dictaminados. (Número de análisis de regulación recibidos / Número de análisis de egulación revisados dictaminados) *100						
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?						No	X	
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide								
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?					No	X		
En caso de ser afirmativo, mencionar los sigu	uientes datos:							
Norma o estándar								
Fecha de certificación	0000-00-00							
Institución certificadora								
4.5. ¿La práctica ha recibido algún recor	nocimiento?				Sí		No	X
En caso de ser afirmativo, mencionar los sigu	En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:							
echa en que recibió el reconocimiento 0000-00-00								
Sector que otorga el reconocimiento Público Privac					Privado			
Institución que emite el reconocimiento								
Tipo o categoría del reconocimiento								
Carácter del reconocimiento	Internacional	Nacional	Estatal	Munici	pal		Institucional	

V. Transferencia de la práctica

						Sí				
5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?								N	0	X
En caso de ser negativo, i Cada entidad federativa des	indique ¿Por qué? empeña de manera diferente la política	a del Análisis	de In	npacto Regulatorio.						
5.1.1 ¿La práctica ha sido	bier	no?		Sí		N	О	X		
En caso de ser afirmativo	, señalar a quién se ha trasferido:									
Ámbito de gobierno				Nombre						
Federación										
Estados										
Municipios										
Dependencias u organismos auxiliares										
Organismos autónomos										
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?		Tot	al							
		Par	cial							
<u>cc</u>			Asesoría o transferencia de conocimiento							
				técnico						
5.3. En caso de ser transf	erible, ¿Qué se requiere?									
Gestión administrativa										
Normatividad aplicable										
Recursos tecnológicos										
Recursos materiales										
Recursos humanos										

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2022-01-06		al	2022-12-23		
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el ob	ojetivo de la práct	ica?	102%				
6.3. Meta programada en el período rep	ortado		Programad	lo 500.			
		Result	tados				
		mpos de respuesta en la ge emento de servicios en líne		plificación de re	equisitosImplementación de tecnologías de la información y		
	Se emitieron 538 dictámenes lo que significa que se ha incrementado la participación de las personas servidoras públicas del Ejecuti Estatal del Gobierno del Estado de México.						
6.6. Evidencia gráfica	Sixtems de Anditis de Irre	ecto Registerio					

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Orga Auxiliar	nismo SECF	SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS						
7.2. Unidad administrates ponsable directa	com	COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA						
7.2.2. Cargo	Encargada del	l Despacho de la Dirección Ger	neral de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria					
Teléfono 1	7222139379	22139379 Extensión 1 101						
7.3. Domicilio	Avenida Prime	Avenida Primero de Mayo #411, col. Santa Clara, C.P. 50090 , Toluca, Estado de México.						
7.4. Correo electrónico	jmremis@edomex.gob.mx							
7.5. Nombre de la o de	Nombre de la o del enlace Mtra. Paulina Ortiz Guido							
7.5.1 Cargo	Subdirectora de Vinculación Interinstitucional							
Teléfono 1	7222139379	222139379 Extensión 1 101						
7.5.2 Domicilio	Avenida Primero de Mayo #411, col. Santa Clara, C.P. 50090 , Toluca, Estado de México.							
7.6. Correo electrónico	paulina.ortiz@	paulina.ortiz@edomex.gob.mx						

Fecha de validación 2023-05-12